

**PERÚ****Ministerio
de Salud****Región Salud
Puno****RIS
Carabaya***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"***INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 017-2026 - PARA LA
CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL****1. OBJETO DE LA INVITACION.**

Contratar los servicios de personas naturales para el servicio de control de ingreso y salida de personas y vehículos en el Hospital San Martin de Porres - Macusani.

2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

- Coordinación de Ingeniería Hospitalaria.

3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 8175, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- ✓ Código Civil, última modificatoria.
- ✓ Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2026.

4. PERFIL Y/O PUESTO DEL SERVICIO

Según términos de Referencia de acuerdo al puesto.

- Perfil N° 01 - (20) Servicio de Control

5. DESCRIPCION DEL SERVICIO A REALIZAR

De acuerdo a los Términos de Referencia.

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Según Términos de Referencia.

7. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN DICHO PROCESO, DEBERAN PRESENTAR LA SOLICITUD (ANEXO 1) DIRIGIDO AL DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, DOCUMENTACION COMPLETA EN ORDEN TAL COMO LO INDICA EL PUNTO 8. Y EN SOBRE CERRADO. (LA SOLICITUD VA PEGADA DELANTE DEL SOBRE CERRADO).

CONVOCATORIA	
Publicación en el portal institucional.: https://www.riscarabaya.gob.pe/	El día 21/07/2026
Recepción en físico de Presentación de Ofertas (Anexo 1,2, Formatos 6,10 y CV documentado). en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya sito en el Jr. Grau N° 509 – 511 – Macusani , conforme con lo señalado en la convocatoria.	El 21 de julio 2026. Desde las 08:00 am hasta las 12:30 p.m.
EVALUACIÓN	
Evaluación y Calificación de Ofertas	21/07/2026 - 2:30 pm
Resultados - Otorgamiento de la Buena Pro	21/07/2026 - 3:30 pm
Adjudicación	21/07/2026 – 4:00 pm
Fecha de inicio de actividades	22/07/2026 – 7:00 am

8. EVALUACION DE PRESENTACION DE OFERTAS: DOCUMENTOS A PRESENTAR

La presentación de ofertas estará conformado por los campos o ítems obligatorios según materia de calificación, y de acuerdo al siguiente orden de presentación:

- ✓ Anexo 01: Solicitud de participación para la Contratación por Locación de Servicios.
- ✓ Ficha de Registro único de Contribuyente - RUC. (activo y habido)
- ✓ Copia de DNI.
- ✓ Cotización – Propuesta económica
- ✓ Anexo 02: Experiencia del postor.
- ✓ Formato N° 6: Carta de Autorización de Abono de CCI.
- ✓ Formato N° 10: Declaración Jurada de Persona Natural.
- ✓ Currículum Vitae Documentado.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

El Currículum Vitae debe tener el siguiente orden de prelación, según al perfil requerido que postula:

FORMACIÓN ACADÉMICA

- ✓ Secundaria Completa, según al perfil

EXPERIENCIA LABORAL – PARA ACREDITAR EL ANEXO N° 2

- ✓ Experiencia laboral (labor efectiva) de acuerdo al perfil, indicando la Institución, cargo o servicio y periodo (**EMPEZAR POR EL TRABAJO MÁS RECIENTE Y RESALTADO LA FECHA DE INICIO Y FIN**).
- ✓ Se reconocerán como documentos de experiencia laboral los contratos, constancias y/o certificado de trabajo debidamente sustentadas con constancias de abono o constancia de conformidad de prestación del servicio.

NOTA: Todos los documentos deberán de estar debidamente foliados de atrás para adelante en la parte superior derecha, la propuesta económica y los demás formatos deben estar llenados sin enmendaduras de manera clara y precisa.

En caso que el postor no cumpla con presentar alguno de los documentos del punto 8 y requisitos de los Términos de referencia – TDR, así como no foliar, falta de firma en la documentación y la falta de autenticidad, será declarado **NO APTO**.

Los documentos anteriormente señalados, en su totalidad, deberán ser presentados en Mesa de Partes de la Red Integrada de Salud Carabaya, dentro de la fecha y hora señalada en la convocatoria, en un sobre cerrado.

10. DEL RESULTADO FINAL

La Comisión declarará como ganadores (Buena pro) para ocupar los servicios ofertados, a los participantes que obtengan la mejor propuesta económica y cumpliendo el perfil requerido de acuerdo a los **TERMINOS DE REFERENCIA**.

- ✓ La Comisión publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución y en lugar visible de acceso público.
- ✓ En caso de empate se le otorgara la buena pro al que tenga mayor experiencia laboral.

11. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ La Comisión es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargara de resolver cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.
- ✓ Los participantes, estarán sujetos a control posterior o de detectarse que algún postulante incurre en falsedad ideológica o documentaria o que en el desarrollo del proceso de selección atente contra la fe pública, infringiendo las disposiciones de las bases, será automáticamente descalificado; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad pueda adoptar.
- ✓ Cualquier aviso comunicado o aspectos que tiene que saber los participantes serán publicados en la página web de la Entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión.

NOTA: Si el seleccionado no adjudica, no suscribe el contrato, o no acepta la O/S notificada en la fecha determinada por causas objetivas imputables a él, se seleccionara a los participantes accesorios que cumplen el perfil de los términos de referencia u otras medidas inmediatas.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO 01

SOLICITUD DE PARTICIPACION

SOLICITO: Participación al proceso de selección de INVITACION
DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS
N° 017-2026 - PARA LA CONTRATACION DE
SERVICIOS DE CONTROL

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA



Yo,.....
..... Identificado(a) con DNI
N°.....Con domicilio
en.....
.....ante usted con el debido
respeto me presento y digo:

Que, ante la convocatoria pública para la Convocatoria de Invitación Laboral de Profesionales de la Salud INVITACION DE CONTRATACION POR LOCACION DE SERVICIOS N° 017-2026 - PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONTROL, SOLICITO sea admitida mi inscripción como participante al perfil N°.....para el cargo y/o denominación del servicio:
..... de la Unidad Ejecutora
409 Red Integrada de Salud Carabaya – Macusani.

POR LO EXPUESTO

Solicito admitir mi participacion.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 409 REGION PUNO-SALUD MACUSANI

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001006

N° E/M : 00549

Señores : . R.U.C. : 000000000000
Dirección : .
21 03 01 PUNO \ CARABAYA \ MACUSANI
Teléfono : . Fax : .
Email : . Fecha : 20/07/2026 Moneda : S/.
Concepto : OFICIO N° 848-2026/DIRESAPUNO/RIS.C/HSMPM

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	071100434492	SERVICIO DE CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS Y VEHICULOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SEGUN TDR.	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-SALUD MACUSANI

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - La Cotización debe incluir el I.G.V.
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Otros





ANEXO 02

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y/O PUESTO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBA NTE DE PAGO	FECHA DE INICIO (D/M/A)	FECHA DE CULMINA CION (D/M/A)	PLAZO DE EJECUCION Y/O TIEMPO DE DURACION EN EL CARGO O SERVICIO	Nº DE FOLIO
				TOTAL:		

DNI



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



FORMATO N° 06
CARTA AUTORIZACIÓN CCI

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria del proveedor)

Macusani, dedel 2026

Señores:

Red Integrada de Salud Carabaya.

Presente.-

Asunto: Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. que el número del Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa y/o persona natural a la cual represento es el (.....), y siendo el titular..... con DNI N °

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco.....

Asimismo, dejo constancia que la factura, boleta y/o Recibo por Honorarios a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Nota: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO UNICAMENTE CON EL RUC.

Atentamente,

FIRMA

DNI _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Región Salud
Puno

RIS
Carabaya

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

FORMATO N° 10

DECLARACION JURADA DE PERSONA NATURAL

Por el presente documento yo.....Identificada (o) con
DNI N°....., domiciliada (o) ante usted
me presento y digo.

DECLARO BAJO JURAMENTO

✓ Declaro bajo juramento, la veracidad de la información consignada y que los documentos presentados son copia fiel del original. En el caso de no ser cierta la manifestación antes señalada, yo asumo las consecuencias legales que pudieran derivarse de mi actuación, y la RED INTEGRADA DE SALUD CARABAYA, conforme a la normativa vigente, no reconocerá validez alguna de la documentación adjunta a los efectos para los que ha sido presentada.

✓ Me comprometo en brindar y cumplir los servicios, en cumplimiento de los términos de referencia remitidos por la RIS Carabaya.

✓ No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa y judicial vigente con el estado, impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.

✓ No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.

✓ No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.

✓ No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.

✓ En caso de ser elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas de mi cotización (oferta presentada) durante la presente contratación y utorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 32° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Macusani, de de 2026

FIRMA

DNI _____

TÉRMINOS DE REFERENCIA

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN:	UPS Ingeniería Hospitalaria – HOSPITAL SAN MARTIN DE PORRES MACUSANI
META PRESUPUESTARIA	156
ACTIVIDAD DEL POI	PEI GORE PUNO OEI.03.01 infraestructura y mejoramiento en las instituciones públicas.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	“CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE PERSONAS Y VEHICULOS PARA EL HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES MACUSANI”
1. FINALIDAD PÚBLICA:	
Garantizar la continuidad del funcionamiento del establecimiento de salud mediante la contratación de personal que contribuya a la protección de las personas, los bienes patrimoniales, las instalaciones y el control de acceso, favoreciendo el desarrollo seguro y ordenado de las actividades asistenciales y administrativas, en beneficio de la población usuaria.	
2. ANTECEDENTES:	
El Hospital San Martín de Porres Macusani, requiere contar con personal para brindar apoyo en el control de accesos, protección de las instalaciones, bienes patrimoniales y resguardo de las personas que permanecen en el hospital, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas. Asimismo, considerando que la prestación de dichos servicios es de carácter continuo y esencial para el funcionamiento del establecimiento, resulta necesario efectuar la contratación del personal que permita asegurar la continuidad de estas actividades durante el periodo requerido.	
3. OBJETIVO DEL SERVICIO:	
Contratar personal para realizar actividades de control de accesos, protección de las instalaciones, bienes patrimoniales y apoyo en el mantenimiento del orden dentro del establecimiento de salud, contribuyendo a garantizar la continuidad, seguridad y adecuado desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas.	
4. ALCANCES DEL SERVICIO:	
La cantidad requerida de personal es de 20 personas para desarrollar actividades de control de accesos, protección de las instalaciones, bienes patrimoniales y apoyo en el mantenimiento del orden dentro del establecimiento, deberán realizar las siguientes actividades:	
4.1 ACTIVIDADES A REALIZAR	
• Controlar el Ingreso y salida de personas, vehículos, equipos, materiales y bienes del establecimiento, conforme a los procedimientos establecidos por la Entidad. • Efectuar rondas periódicas por las instalaciones para verificar el estado de los ambientes y reportar cualquier incidencia. • Proteger los bienes patrimoniales, equipos, mobiliario e infraestructura del hospital. • Orientar a los usuarios y visitantes respecto a los puntos de acceso y circulación autorizados. • Reportar de manera inmediata cualquier situación que represente un riesgo para las personas, bienes o instalaciones. • Apoyar en el mantenimiento del orden durante el desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas. • Cumplir los protocolos internos del hospital en materia de seguridad, emergencias y evacuación.	

- Mantener una conducta respetuosa, ética y de confidencialidad en el desempeño de sus funciones.
- Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto de la contratación y que sean dispuestos por la Entidad, siempre que se encuentren dentro del alcance del servicio.

5. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR/ PERFIL DEL PERSONAL

El personal requerido para desarrollar las actividades descritas en los alcances del servicio deberá cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	• El personal deberá contar con formación secundaria completa.
Experiencia	• El personal deberá acreditar como mínimo (06) meses de experiencia en el control de acceso y salida de personas y vehículos.
Competencias	• Capacidad de trabajo en equipo. • Compromiso. • Responsabilidad. • Capacidad de comunicación.
Otros requisitos para el puesto y/o cargo	• Contar con ficha RUC – activo y habido. • Contar con Cuenta Corriente Interbancaria. • Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado. • Contar con un uniforme representativo (pantalón de vestir, camisa blanca, corbata, casaca negra)

6. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)

No aplica.

7. SEGUROS (de corresponder)

No aplica.

8. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

No aplica.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LUGAR:

El servicio se realizará en las instalaciones del Hospital San Martín De Porres - Macusani ubicado en la siguiente dirección:

N°	LUGAR DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DISTRITO/PROVINCIA/REGIÓN
1	Hospital San Martín de Porres - Macusani	AV. Simón Bolívar N° 1102	Macusani - Carabaya-Puno

PLAZO:

El plazo a contratar del personal requerido será de 30 días calendario (01 mes), contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de Servicio, previa programación de rol de trabajo mensual aprobado por la jefatura del servicio. Los roles programados no podrán ser a solicitud del Locador, Solamente a solicitud del área usuaria.

10. ENTREGABLES:**Entregable mensual:**

01 Informe de actividades y ocurrencias realizados en forma diaria.

Adjuntado los siguientes documentos:

- ✓ Registro de asistencia y rol de trabajo mensual aprobado por la Jefatura.
- ✓ N° de cuenta simple y CCI
- ✓ Ficha RUC
- ✓ Declaración jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.

11. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el coordinador de la UPS Ingeniería Hospitalaria del HSMPM, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

12. FORMA DE Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una armada mensual, luego de emitida la conformidad del servicio de los productos contenidos en el punto alcances del servicio, el mismo que se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días hábiles posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles, según el Artículo 67° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

En el presente requerimiento el monto de la contratación asciende a S/. 1,800.00 soles por cada persona, haciendo el total de S/. 36,000.00 por todo el personal requerido, luego de emitida la conformidad del servicio de los productos contenidos en numeral de alcances del servicio.

13. CONFIDENCIALIDAD

Los Contratistas se encuentran obligados a mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido de revelar dicha información a terceros; durante el plazo de ejecución contractual y hasta dentro del plazo de dos (02) años, desde la finalización de la relación contractual, a menos que cuente con pronunciamiento expreso del Gobierno Regional.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F = 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

La penalidad se deduce de los pagos del pago final.

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

16. CLAUSULA GARANTÍA

No aplica.

17. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLAUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



HOSPITAL SAN MARTÍN DE PORRES
MACUSANI

Ing. Uenis Victor Quiñonez Zea
COORDINADOR DE INGENCERÍA HOSPITALARIA
CIP: 314244